

CSIT UNIÓN PROFESIONAL firma los Protocolos Específicos de actuación frente a situaciones de Acoso y Violencia en la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid

Los Protocolos firmados para el personal de la Consejería de Cultura y Turismo contienen las consideraciones específicas para los centros de trabajo adscritos a la misma, en las que se desarrollan las líneas básicas planteadas en el Acuerdo por el que aprobamos, en 2017, en la Mesa General de los Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid, el Protocolo General de Prevención y Actuación frente a todos los tipos de violencia y acoso en el trabajo en la Administración de la Comunidad de Madrid y los organismos públicos vinculados o dependientes de ella.

Ambos serán de aplicación al conjunto de centros de trabajo de la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid, incluidas las posibles agresiones que se den fuera del lugar de trabajo, pero tengan a éste como motivo.

Para eliminar los posibles riesgos de violencia existentes y minimizar aquéllos que no pudiera ser suprimidos, se dispondrán una serie de medios preventivos, al objeto de lograr un entorno laboral libre de violencia, prestando, en caso de ser necesario, el apoyo integral necesario al empleado/a público afectado.

Dichos Protocolos abarcan tanto conductas de acoso psicológico o moral, acoso sexual y acoso por razón de sexo (con independencia del sexo de las personas afectadas), acoso discriminatorio o cualquier otra discriminación que pueda producirse en su entorno laboral.

Independientemente de quién sea la víctima o el acosador o cuál sea su rango jerárquico, se aplica una política que ayude a garantizar un entorno laboral en el que resulte inaceptable e indeseable el acoso, declarando como principio básico el derecho de los empleados públicos a recibir un trato respetuoso y digno y recordando que el acoso, de producirse, podrá ser calificado de falta muy grave.

Tolerancia cero frente a todo tipo de agresión que puedan sufrir los empleados públicos, en o con ocasión del desempeño de sus funciones, poniendo todos los medios preventivos a disposición del trabajador a fin de lograr un entorno laboral libre de violencia y, en el caso que se produzca alguna agresión, prestará un apoyo integral.

Para vigilar el cumplimiento e interpretar el contenido del Protocolo, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, junto con el resto de sindicatos firmantes, y la Administración han acordado la constitución de una Comisión de Seguimiento, que mantendrá informado periódicamente al Comité de Seguridad y Salud de Cultura y Turismo de los incidentes registrados.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL continuará trabajando para velar por la seguridad e integridad de los empleados públicos, manifestando su absoluto rechazo y posicionamiento de tolerancia cero frente a todo tipo de agresión que puedan sufrir los trabajadores en el desempeño de sus funciones. Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** te recordamos que, si sufres cualquier tipo de situación de violencia en el trabajo, puedes denunciarlo también acudiendo a nuestros delegados de prevención de riesgos laborales.

Puedes descargar los Protocolos en los siguientes links:

Acoso https://doc.csit.es/api/document/stream/3921_protocolo_adhesion_acoso_f_0.pdf

